



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACUERDO N° 15
(25 de noviembre de 2019)

"Por el cual se designa el Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, para el periodo institucional 2020 - 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 que modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993 de manera concordante con los artículos 28 (numeral 10) y 43 de los Estatutos Corporativos aprobados mediante la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial No. 1967 de 2005, modificados a través del Acuerdo de la Asamblea Corporativa N° 02 de febrero 25 de 2009, definen como una de las funciones del Consejo Directivo la de *"Nombrar al Director General de la Corporación"*.

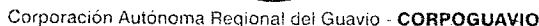
Que el artículo 1 de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece:

"El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1o de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez".

Parágrafo 2. *El proceso de elección de los Directores Generales de la Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo."*

Que el Consejo Directivo como nominador y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad en la designación de Director General de CORPOGUAVIO 2020 – 2023, mediante el Acuerdo No. 010 del 13 de agosto de 2019, modificado por el Acuerdo 011 del 9 de octubre de 2019, estableció el procedimiento que le permita la selección del aspirante que reúna las mejores calidades para el desempeño del cargo.

Que el día 22 de Octubre de 2019, se publicó en el Periódico Editorial La Unidad (El Nuevo Siglo), en lugares públicos de la sede principal, subsedes municipales y en la página WEB de la Corporación, el aviso de Convocatoria Pública dirigido a todas las personas interesadas en desempeñar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" 2020 – 2023.





Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACUERDO N° 15
(25 de noviembre de 2019)

"Por el cual se designa el Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, para el periodo institucional 2020 - 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del presente Acuerdo al Ingeniero MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.

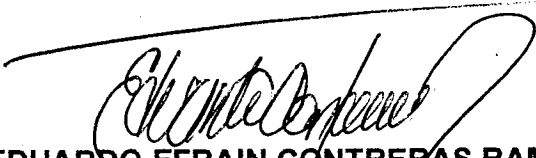
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los demás participantes en la Convocatoria Pública de designación de Director General de CORPOGUAVIO 2020 – 2023, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

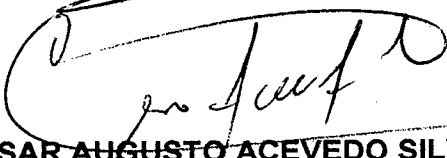
ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección Administrativa y Financiera, por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos, verificará la presentación y el lleno de los requisitos mínimos para su posesión, la cual se hará de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en el Municipio de Guasca, Cundinamarca, a los venticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO EFRAIN CONTRERAS RAMÍREZ
Presidente Consejo Directivo "CORPOGUAVIO"


CESAR AUGUSTO ACEVEDO SILVA
Secretario